



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2023-A-MPC

Calca, 07 de febrero del 2023

### **EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

#### VISTO:

El Oficio Múlt. N°011-2023/MUNICIPALIDAD CCPP HARI HUARAN/A/JMH, de fecha 30 de enero de 2023 e Informe Legal N° 029-2023-MPC-GM/OAJ, sobre el ERROR MATERIAL incurrido en la Credencial y la Resolución de Alcaldía N° 385-2022-MPC, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-Jus, en su artículo 212, establece: "Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; "212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante el Oficio Múlt. N°011-2023/MUNICIPALIDAD CCPP HARI HUARAN/A/JMH, de fecha 30 de enero de 2023, cursado por el alcalde del Centro Poblado de Harin Huaran del distrito y Provincia de Calca, solicita la rectificación de la credencial y la Resolución de Alcaldía N° 385-2022-MPC, que consigno erróneamente respecto a la denominación del Centro Poblado, el cual detalla como sigue:

DICE

Alcalde del Centro Poblado de **Arin Huaran**

Municipalidad del Centro Poblado de **Arin Huaran**

DEBE DECIR

Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de **Harin Huaran**

Municipalidad del Centro Poblado de **Harin Huaran**

Que, mediante el Informe Legal N° 029-2023-MPC-GM/OAJ, recepcionado en fecha 07 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda se rectifique el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 385-2022-MPC, de fecha 11 de noviembre de 2022, así mismo en la credencial y en los actos de administración que le dieron lugar, quedando establecido la denominación de **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO HARIN HUARAN**, debiendo ser corregido mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** –**RECTIFICAR**, el **ERROR MATERIAL** incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 385-2022-MPC, de fecha 11 de noviembre de 2022, respecto al nombre del Centro Poblado Harin Huaran del distrito y provincia de Calca, según se muestra a continuación:

Dice:                   Municipalidad del Centro Poblado de Arin Huaran.

**DEBE DECIR: MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE HARIN HUARAN.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **RECTIFICAR** el error material incurrido en la credencial otorgado al alcalde de la municipalidad del Centro Poblado de Harin Huaran del distrito y provincia de Calca, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa; debiéndose **EMITIR** nuevas credenciales.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **PRECISAR** que la presente Resolución solo causa efecto respecto al error material rectificado, manteniendo vigente el contenido y decisión establecida en la Resolución de Alcaldía N° 385-2022-MPC, de fecha 11 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DISPONER**, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
- Alcaldía.  
- G.M.  
- SOLICITANTE  
- Estadística Informática  
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
ALCALDE  
D.N.I. 42422976

